

## **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

1 de julio de 2025 Número 124

csv: BOA20250701037

## V. Anuncios

## b) Otros anuncios

## **DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada para establecimiento industrial destinado al comercio al por mayor de otros productos de recuperación (ropa usada), promovido por Tiebel Servicios de Inserción, SL, ubicado en polígono Cogullada, calle Benjamín Franklin, 9, del término municipal de Zaragoza. (Número de Expediente: INAGA 500301/01/2024/12693).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada para establecimiento industrial destinado al comercio al por mayor de otros productos de recuperación (ropa usada), ubicado en polígono Cogullada, calle Benjamín Franklin, 9, del término municipal de Zaragoza., promovido por Tiebel Servicios de Inserción, SL.

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Inaga: <a href="https://www.aragon.es/inaga/informacionpublica">www.aragon.es/inaga/informacionpublica</a>.

Las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. La disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa) establece la obligación de tramitar este procedimiento administrativo íntegramente de forma telemática. En consecuencia, la participación del público deberá realizarse exclusivamente por medios telemáticos mediante su firma electrónica utilizando preferentemente la dirección electrónica antes citada.

Zaragoza, 20 de junio de 2025.- La Jefa del Área III de Medio Ambiente Industrial, Diana Remón Galindo.